

Barranquilla 10 de abril del 2018

Señores

**UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN**

Ciudad

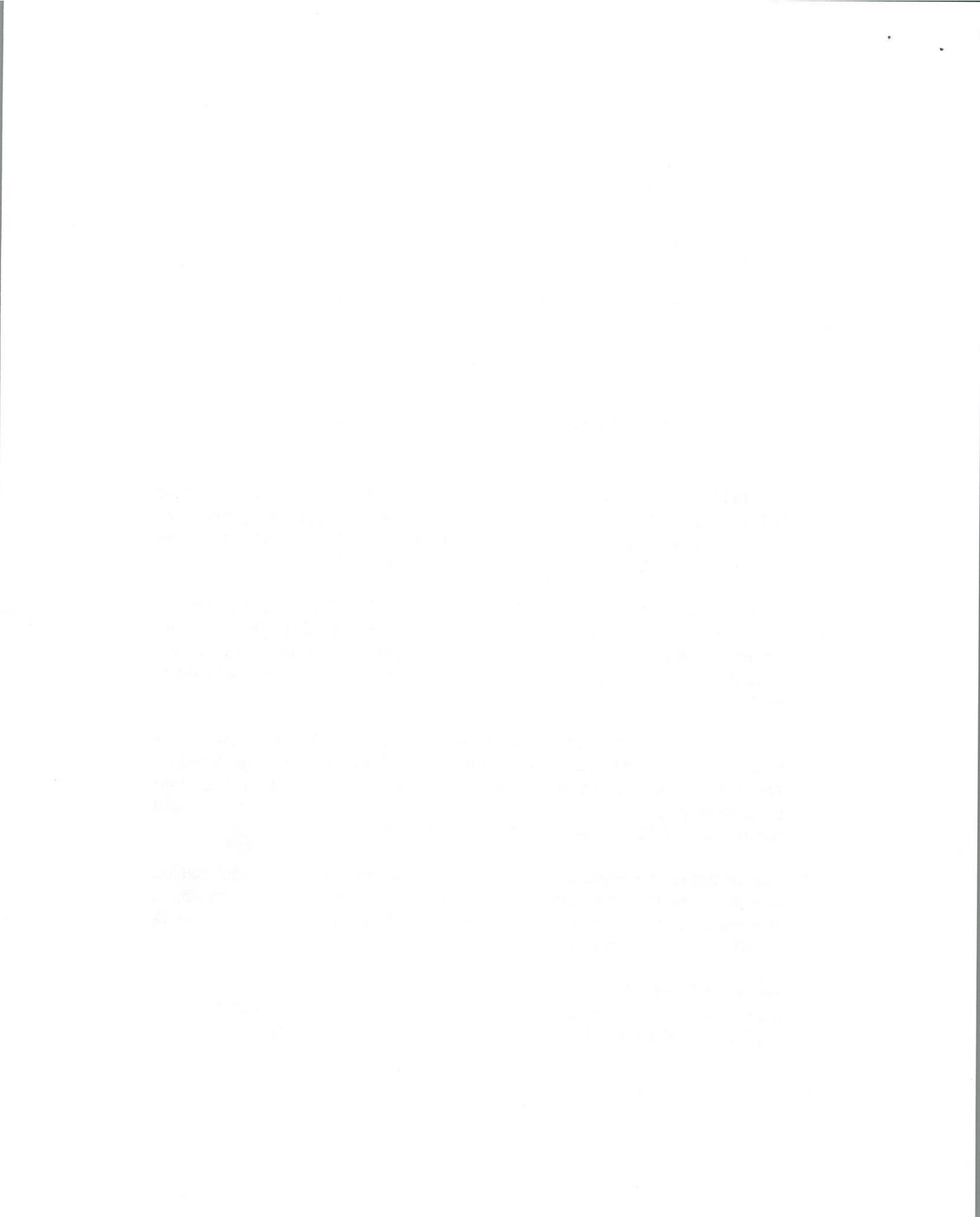
**LAS SUSCRITAS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL**

**CERTIFICAN**

1. Que la LIGA DE TRIATLON DEL ATLANTICO identificada con el numero de NIT 901.044.294-6 es una entidad sin ánimo lucro, sometida a vigilancia del instituto departamental de recreación y deportes del atlántico mediante resolución No 00000231 del 01 de noviembre de 2016.
2. Que la contabilidad de la LIGA DE TRIATLON DEL ATLANTICO es llevada de conformidad con Normas y principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia; todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos, y reflejan la situación financiera de la asociación.
3. Que, durante el año gravable 2018, se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el titulo VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer En el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T.
4. Que de acuerdo al articulo 364 Numeral 3 del estatuto tributario nacional los miembros de la Junta Directiva, Fundadores, Representantes legales o Miembros de los órganos de dirección y control los cuales conforman esta Fundación relacionados así:

Miembros Fundadores y Junta Directiva  
BENJAMIN ALFONSO LIZARAZO  
NICOLAS MARIA SANTO DOMINGO

72.257.246  
72.346.244



## Órganos de control y Administración

Revisor fiscal	
FRANKLIN NICOLAS NAVARRO STEFANELL	72.148.606
Órganos de administración	
BENJAMIN ALFONSO LIZARAZO	72.257.246
NICOLAS MARIA SANTO DOMINGO	72.346.244
LILIANA MILENA RAMOS BARRIOS	22.548.187

No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico en los cuales haya sido implicada la LIGA DE TRIATLON DEL ATLANTICO.

No han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos haya sido implicada la LIGA DE TRIATLON DEL ATLANTICO.

### 5. De igual manera certificamos:

- a) Que los aportes no son reembolsables bajo a ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante ni directa, ni indirecta durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b) Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en artículo 359 Estatuto Tributario Nacional tal y como conta en el certificado de existencia y representación legal dicha actividades es de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- c) Que los excedentes no son distribuidos bajo a ninguna modalidad, ni directa, ni indirecta durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Esta certificación se expide a los 10 días del mes de abril de 2018 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text, appearing as a separate paragraph.

Third block of faint, illegible text, continuing the document's content.

Fourth block of faint, illegible text, possibly a list or detailed notes.

Fifth block of faint, illegible text, appearing as a distinct section.

Sixth block of faint, illegible text, possibly a concluding paragraph.

Final block of faint, illegible text at the bottom of the page.

Cordialmente,



**BENJAMIN ALFONSO LIZARAZO MEJIA**

Representante Legal

C.C. No 72.257.246

**FRANKLIN NICOLAS NAVARRO STEFANELL**

Revisor Fiscal

TARJETA PROFESIONAL No 54609-T

C.C No 72.148.609



